



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

**DISPOSICIÓN N° 6096**

BUENOS AIRES, **26 AGO 2014**

VISTO el expediente N° 1-47-5362/10-5 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma IMPLANTSIN S.R.L. con domicilio legal en Marcelo T. de Alvear 2181, 2° "9", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y depósito en Marcelo T. de Alvear 2181, 1° "5" Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita la baja de su habilitación como EMPRESA IMPORTADORA DE IMPLANTES E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICOS.

Que la mencionada se habilitó por Disposición N° 543/06, legajo N° 1411.

Que con el fin de verificar el funcionamiento del establecimiento habilitado por esta Administración, la Dirección Nacional de Productos Médicos procede a realizar una inspección en las referidas instalaciones de lo que da cuenta la orden de inspección N° 3684/10 y elabora su informe técnico propiciando la baja de la habilitación y la baja de la inscripción del director técnico oportunamente otorgada.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y 1271/13.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

**DISPOSICIÓN N° 6096**

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°- Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma IMPLANTSIN S.R.L. con domicilio legal en Marcelo T. de Alvear 2181, 2° "9", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y depósito en Marcelo T. de Alvear 2181, 1° "5" Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como EMPRESA IMPORTADORA DE IMPLANTES E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICOS.

ARTICULO 2°.- Cancélese el certificado otorgado para el legajo registrado con el N° 1411 por Disposición N° 543/06.

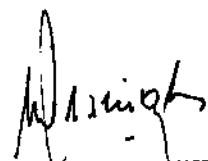
ARTICULO 3°.- Dáse de baja a la farmacéutica María Alejandra Galizia, D.N.I. 16.582.668, Matrícula N° 12.133 al cargo de directora técnica a partir del 23 de marzo de 2010.

ARTICULO 4°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

DISPOSICIÓN N° **6096**

Expediente N° 1-47-5362/10-5

CAP

  
Dr. OTTO A. ORSINGER  
Sub Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.